ES COMUN LA RESPONSABILIDAD DE FIGUERES Y ULATE EN EL DESASTRE MORAL DE LA REPUBLICA

José Figueres y Otilio Ulate encabezaron un movimiento de regeneración moral, alzados, uno en el campo militar y otro en el campo político, contra el "nefasto régimen de los ocho años". Ambos condujeron al país a la tragedia de la guerra civil, necesaria según ellos, para que surgiera un nuevo régimen político de respeto al sufragio popular y de honestidad administrativa en el Gobierno. Los dos han hecho Gobierno. Sus administraciones reemplazaron, para cambiar el clima político maleado y la moral destruida, a las administraciones de Calderón Guardia y de Picado. Esos eran sus propósitos tos, según decían. Si hoy están colocados en campos opuestos frente al problema electoral inmediato, su responsabilidad en el desastre moral de la República es común.

Hace pocos días Figueres y Ulate le hablaron al país por medio de la radio. Sus discursos bien pueden tomarse como un balance de la obra de regeneración moral que decian tener en sus manos y por la cual murieron tántos costarricenses. Pero es un balance vergonzoso. Los males que decian combatir los han multiplicado. La moral en que se están moviendo es un charco nauseabundo.

El país escuchó, atónito, dirimir por la radio entre los señores Figueres y Ulate, los apóstoles de la nueva moral, mutuas acusaciones y descargos sobre delitos tremendos: desfalcos, estafas, sustracción y malversación de fondos públicos, falsificación de documentos, ocultación de cuentas, fraudes fiscales y fraudes electorales, etc., etc. Discusión de hampa social, no de estadistas. Discusión de delincuentes, no de ciudadanos honrados.

Y en este clima moral que apesta a la República se producen no sólo los hechos que denunció la Contraloria General de la República con respecto al pago de la deuda del Partido Liberación Nacional, Se producen otros hechos escandalosos: falsificación de pasaportes y contrabando de ciudadanos chinos con la complicidad de las autoridades de Migración; licencias de ruedo falsificadas en la Dirección General del Tránsito; negocios pingües de altos funcionarios del gobierno en el abanderamiento de barcos extraijeros; pertenencias del Ministerio de Agricultura vendidas al margen de la ley, etc.

Tampoco la administración Ulate pasó limpia de escándalos: procedimientos torcidos del Presidente Ulalate con el First National Bank, el Banco de la United Fruit Company, en los momentos en que la Asamblea Legislativa discutía una contratación bananera; adjudicación parcializada de licitaciones para el suministro de carros de radio-patrullas; contrabando de whisky de funcionarios del Gobierno. Pero además, con ser lo peor, complicidad silenciosa del Presidente Ulate con el figuerismo para fraguar los fraudes electorales de 1953, que sólo denunció después, cuando la Asamblea Legislativa figuerista frustró la reforma constitucional que le hubiera permitido volver al Poder en las próximas elecciones.

Figueres y Ulate están hoy echándose mutuamente la porquería de un régimen que ha llegado a los más bajos niveles de inmoralidad. Pero no pueden librarse de sus responsabilidades comunes. Ellos y sus paniaguados han ensuciado de inmoralidades mayores el sufragio popular y la administración pública. Se convirtieron en "líderes" de la rehabilitación moral del país para, juntos también, hundirlo más en la inmoralidad política y administrativa.

Sus dos discursos, insólitos en un régimen decente, son el balance de su obra política.

CASI SUPRIME TOTALMENTE EL DERECHO DE HUELGA EL NUEVO PROYECTO DE CODIGO DE TRABAJO

En el Editorial de la semana pasada nos referimos a la lucha que se está planteando entre las organizaciones patronales y las organizaciones obreras a propósito de la cuestión de los nuevos salarios mínimos, los cuales serán fijados a partir del mes de Octubre próximo, y a propósito del Proyecto del Código de Trabajo que el Ministerio respectivo ha hecho circular para oir opiniones de las partes interesadas.

La prensa diaria se ha venido ocupando del Proyecto de Código de Trabajo y algunas organizaciones de la Rerum Novarum, muy madrugadoras. por cierto, se han permitido adoptar resoluciones de apoyo al mismo.

Nosotros apenas hemos comenzado

bajo y no estamos en condiciones todavía de emitir un juicio de conjunto sobre el mismo. Pero sí podemos, a manera de alerta, adelantar a gunos juicios sobre ciertos aspectos del Titulo Tercero, que habla de Conflictos Colectivos, en su Capítulo referente al Derecho de Huelga.

Intencionalmente, para comenzar a estudiar el nuevo Proyecto de Código, nos dirigimos al Capítulo que habla del Derecho de Huelga, pues sabemos por experiencia que esta cuestión es básica en toda Legislación de Trabajo.

Lo primero que notamos fue lo siguiente: en el artículo 258, que señala los requisitos para que una huelga sea legal, se dice entre otras cosas. a estudiar el interesante documento | lo siguiente: "b) Que éstos (los tracirculado por el Ministerio de Tra- | bajadores huelguistas) constituyan por

lo menos las dos terceras partes de las personas que trabajan en la respec tiva empresa".

Quiere decir que aún suponiendo que teóricamente los trabajadores de la United tuvieran derecho de huelga, en la práctica no podrían ejercerlo pues muy difícilmente podrían los sindicatos llegar a reunir las firmas de más de dos terceras partes de los empleados de dicha compañía.

Luego, el Artículo 260 señala que la huelga es ilegal en los servicios públicos. Y en el artículo siguiente, el 261, inciso a) se definen como servicios públicos "Los que desempeñan los trabajadores ocupados en la siembra, cultivo, atención o recolección de los productos agrícolas, pecuarios o forestales, lo mismo que en su elabo-

(Pasa a la Pág. 6)